

Fecha de descarga: 16/01/2025

Constancia de cota de rasante para permisos de construcción

Modificado 24/10/2024Responsable de la información [Estudios y Proyectos Viales](#)

Descripción

La constancia de cota de rasante se debe solicitar cuando la persona interesada inicia el trámite de permiso de construcción y no hay un pavimento definitivo existente.

Documentación a presentar

- [Formulario de cota de rasante](#) que se debe completar de la siguiente forma:
 - Ubicación: indicar la dirección (calle o calles).
 - Padrón: número de padrón.
 - Datos del plano: se agrega cuando, por ejemplo, se crea un padrón nuevo de un fraccionamiento o amanzanamiento. Se pide entonces agregar una copia del plano de mensura para poder ubicarlo.
 - Técnico: dato obligatorio, nombre, teléfono de contacto y dirección de correo electrónico.
 - Propietario: no obligatorio, nombre, teléfono de contacto y dirección de correo electrónico.
 - Observaciones: toda aclaración que quiera hacerse sobre la calle solicitada. Por ejemplo, si es frentista a dos calles o es solar esquina, decir si se solicita la cota de rasante por una calle o por todas.

Fecha de descarga: 16/01/2025

- Para retirar la constancia se debe presentar un sellado mínimo para testimonio o certificado que se abona en Tesorería de la Intendencia (Av. 18 de Julio 1360, piso 1).

Fecha de descarga: 16/01/2025

Fecha de descarga: 16/01/2025

¿Cómo se hace?

Acercate al servicio de Estudios y Proyectos Viales (Av. 18 de Julio 1360, piso 7, puerta 7006) con toda la documentación.

Por consultas podés llamar al 1950 interno 4549.



Fecha de descarga: 16/01/2025

Fecha de descarga: 16/01/2025

Formas de iniciar el trámite

PRESENCIAL
Estudios y Proyectos Viales

Costo

Testimonio o certificado: \$831 (reajutable según IPC)

ID

<http://tramites.montevideo.gub.uy/tramites-y-tributos/solicitud/constancia-de-cota-de-rasante-para-permisos-de-construccion>